

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

257

N° INF. TECNICO

355

TRAMITADA

02/12/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.5002014122-2239-2014-0150134743

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subcepto de transportes Especiales

02/12/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **257** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **MZ-9846**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **355** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA** la cantidad de **0,08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
355	23762	01/12/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 5002014122-2239-2014-0150134743

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6404391-9 N°: 1010

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 314024

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. LA CANTERA EMAIL@: rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 20 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA CANTERA Destino ▶ LA SERENA

RUTA A RECORRER: D-35, 43, BALMACEDA, HUANHALI, GONZALEZ VIDELA

TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 02/12/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 9 Total ▶ 20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ MZ-9846 SemiRemolque ▶ JA-4952 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.10	10.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	19	26				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, EN ZONAS URBANA DESDE CRUCE TIERRASS BLANCAS, ZONA URBANA DEBE COORDINAR PASO CON CARABINEROS DE CHILE, EN RUTA D-35, CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO DE 00:00 A 06:00, CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/12/2014 FECHA HASTA ▶ 03/12/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje